

Expediente: 2325/13

Carátula: ZACHER CARLOS GUILLERMO Y OTRA C/ NASSIFF OCTAVIO GONZALO Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CRIADO, PAULA ROSA-ACTOR/A

20132789356 - CERVECERIAS Y MALTERIAS QUILMES S.A.I.G.A. Y G, -DEMANDADO/A

20172678824 - OLMOS SUAREZ, JULIO JAVIER-DEMANDADO/A

20240593166 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20222643229 - ZACHER, CARLOS GUILLERMO-ACTOR/A

20172678824 - NASSIFF, OCTAVIO GONZALO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2325/13



H102325283402

JUICIO: ZACHER CARLOS GUILLERMO Y OTRA c/ NASSIFF OCTAVIO GONZALO Y OTROS s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

OTROS - POR: ANDREOZZI, GERMAN ADOLFO - 25/11/2024 09:42:

Concédase el recurso de apelación interpuesto (art. 30 de la ley 5480) por Cervecería y Maltería Quilmes SAICA y G. A tal fin, remítanse los presentes autos al Excmo. Tribunal Superior en grado. Sirva esta providencia de muy atenta nota de elevación.

OTROS - POR: FERRER, ROMAN LUIS - 25/11/2024 11:48:

Concédase el recurso de apelación interpuesto (art. 30 de la ley 5480) por derecho propio por el letrado Ferrer. A tal fin, remítanse los presentes autos al Excmo. Tribunal Superior en grado. Sirva esta providencia de muy atenta nota de elevación.

INTERPONGO RECURSO - POR: SARMIENTO, JOSE SANTIAGO ROBERTO - 25/11/2024 20:21:

Concédase el recurso de apelación interpuesto (art. 30 de la ley 5480) por derecho propio por el letrado Sarmiento. A tal fin, remítanse los presentes autos al Excmo. Tribunal Superior en grado. Sirva esta providencia de muy atenta nota de elevación.

PRESENTO RECURSO - POR: WYNGAARD, JORGE LUIS JOSE - 26/11/2024 09:51:

Concédase el recurso de apelación interpuesto (art. 30 de la ley 5480) interpuesto por Octavio G. Nassif y Julio J. Olmos Suarez. A tal fin, remítanse los presentes autos al Excmo. Tribunal Superior en grado. Sirva esta providencia de muy atenta nota de elevación. **Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación** FIM-2325/13.

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.